

**DOCTORA IVONNE ERANIA ADAMES KARAM**  
**NOTARIO PÚBLICO**

**Colegiatura 4163**

**COMPULSA**

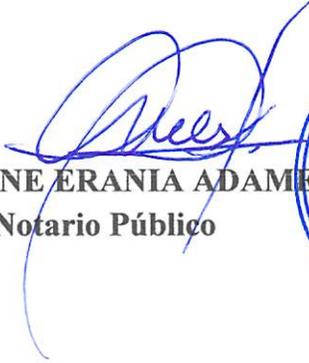


**Yo, DOCTORA IVONNE ERANIA ADAMES KARAM**, Abogado Notario de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura Número 4163 CERTIFICO Y DOY FE: Que, en mi archivo, en el Volumen del Protocolo de los Instrumentos Públicos correspondiente al año dos mil veintitrés (2023). Dentro de los folios del **DOSCIENTOS NOVENTA AL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO** existe un acto marcado con el número **CIENTO ONCE**, que textualmente dice lo siguiente: **ACTO NÚMERO: CIENTO ONCE (111), FOLIOS DOSCIENTOS NOVENTA 290) Y DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (291)**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve (9:00 a.m.) de la mañana del día cinco (5) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023); ante mí, **DRA. IVONNE ERANIA ADAMES KARAM**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 4163, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0169689-6, con estudio profesional localizado en la Avenida Leopoldo Navarro No. 51, Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional, encontrándome en mi despacho comparece el Señor Luis A. Mora Guzmán, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174324-3, de este domicilio y residencia, persona a quien doy fe conocer, quien me declara que en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, requiere mis servicios notariales para que a las diez (10:00) horas de la mañana de este mismo día, esté presente en la recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas (Sobres A), así como la recepción de las propuestas económicas (Sobres B) de los oferentes registrados en la **Licitación Pública Nacional, Ref.: JCE-CCC-LPN-2023-0006**, destinada a la adquisición de materiales y artículos de limpieza, que ha convocado para esta fecha y hora la Junta Central Electoral; a tal efecto, me traslado al Salón de Reuniones del Comité de Compras y Contrataciones de dicho órgano, en la segunda planta del edificio de la Nueva Nave de la institución, sito en la Av. Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, Distrito Nacional, acompañado por los testigos que más adelante expreso; siendo las diez (10:00) horas de la mañana, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones da apertura a la sesión; dicho funcionario me encarga hacer constar en la comprobación que llevo a cabo todas las incidencias del proceso, presentando al efecto a los representantes de las empresas oferentes presentes, la composición de dicho Comité, el cual está integrado de la manera siguiente: **LUIS A. MORA GUZMÁN**, Presidente; **BILBANIA BATISTA LIZ**, Directora General Administrativa; **DENNY E. DIAZ MORDAN**, Consultor Jurídico, **JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ**, Director Financiero; **JOEL LANTIGUA PERALTA**, Director de Planificación y Desarrollo; **LUIS RAFAEL VÍLCHEZ MARRANZINI**, Director de Acceso a la Información Pública y **ELIZABETH AMARO CAMILO**, Coordinadora, quien se desempeña además, como Secretaria, con voz, pero sin voto, así como al equipo de apoyo y al equipo técnico. Luego pregunta a la secretaria si se han cumplido hasta este momento los procedimientos correspondientes, a lo que dicha secretaria da lectura en alta voz del procedimiento administrativo, previo a esta Sesión, por lo que se está en condiciones de sesionar válidamente; a continuación, los pormenores: **PRIMERO**: comprobando que los oferentes concurrentes son: **JAYACRA COMERCIAL, S.R.L., K SUPPLIES, S.R.L., y OFFITEK, S.R.L.** A seguidas pregunta a la secretaria si hay otros oferentes inscritos en la licitación que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta por parte de dicha secretaria que: **LOLA 5 MULTISERVICIOS; GRANCASA; MULTIGESTION CORPORATIVA T&S; EMPRESAS INTEGRADAS; VESH MULTISERVICIOS; SAFRE IMPORT; FERRETERÍA GOFAM; COMERCIAL MUMA; INDUSTRIA DE SOBRES DOMINICANOS; INVERSIONES GLOBAMA, y SISTEMAS & TECNOLOGÍA**



(SISTECC), se inscribieron para participar en la licitación; el Presidente le expresa a los presentes en el proceso que, de esas catorce (14) empresas que realizaron formal inscripción en la licitación, once (11) no están presentes en el acto ni presentaron ofertas. SEGUNDO: El Presidente del Comité procede a explicar el procedimiento, el cual consiste en recibir en primer orden el "Sobre A", contentivo de documentos para acreditación y propuestas técnicas y la recepción del "Sobre B" (Propuesta Económica); que esta última será guardada en una urna, la cual estará bajo la custodia del Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral hasta el día previsto para su apertura; la llave de la misma la conservará el Presidente del Comité. TERCERO: Que obtenida la información anteriormente citada, se procede a llamar a los oferentes en el orden en que figuran inscritos, iniciando por JAYACRA COMERCIAL, SRL, que está representada por la señora Yojanny Báez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2045356-3, quien entrega dos sobres al Director Financiero, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: a) formulario F.L.02 (presentación de oferta); b) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; c) certificación del Registro Mercantil, No. 1867815SD; d) copia de la Cédula de Identidad y Electoral del señor Luis Jose Acra de Moya; e) certificación de no antecedentes del señor Luis Jose Acra de Moya; f) Registro de Proveedores del Estado (RPE-5454); g) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Cesarina Rosario Cruz, matriculada en el Colegio de Notarios con el No.2920; h) certificación de la DGII, No. C0223952565041; i) certificación de la TSS, No. 3277180; j) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, a la firma de Servicios Financieros Globales SFG, ICPARD No. 99587 (contienen el IR2 y sus anexos); en la copia de la Propuesta Técnica (sobre A) se comprueba que contiene una propuesta económica, razón por la cual el Consultor Jurídico expresa que según nuestro Reglamento Interno, en un caso como el de la especie, automáticamente se descalifica el oferente; la propuesta económica (sobre B) rubricada y firmada por mí, se queda bajo custodia, como las demás propuestas de los oferentes que están participando en el acto, hasta que culmine el proceso, para ser devuelto al oferente; el Presidente exhorta a la representante de dicha empresa, que compruebe el hallazgo a lo que ésta asiente y expresa que se trató de un error en la encuadernación; el Presidente le expresa que puede permanecer en el salón, a lo que contesta que prefiere retirarse y así lo hace; la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí; se continúa con K SUPPLIES, SRL, que está representada por el señor Luis Grullón, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1140452-1, quien entrega dos sobres al Consultor Jurídico, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: a) formulario F.L.02 (presentación de oferta); b) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; c) certificación del Registro Mercantil, No. 38109SD; d) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Rosa Emilia del Carmen Valenzuela Madorran, Ena Patricia Rojas Caputo, Luis Antonio Grullon Vásquez; e) certificación de no antecedentes penales del señor Luis Antonio Grullon Vásquez; f) Registro de Proveedores del Estado (RPE-3206); g) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por Lic. Grace Kenia Vásquez Fernandez, matriculada en el Colegio de Notarios con el No.3996; h) certificación de la DGII, No. C0223952524009; i) certificación de la TSS, No. 3282701; j) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2021, a la firma de Almánzar Contanzo & Asociado SRL, ICPARD No. 256 (contienen el IR2 y sus anexos); k) Poder de representación a favor de los señores Ena Patricia Rojas Caputo y Luis Grullón, y l) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica); la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí; la propuesta económica es firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; dicha representante procede a depositarla en la urna. Finalmente se continúa con OFFITEK, SRL, que está representada por el señor Jose A. Rodríguez, portador del Pasaporte Venezolano No. 134329970, quien entrega dos sobres a la Directora Administrativa, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: a) formulario F.L.02 (presentación de oferta); b) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; c) certificación

del Registro Mercantil, No. 12451SD; d) copias de la Cédula de Identidad y Electoral del señor Engerbert Andrés Ortiz Castillo; e) certificación de no antecedentes penales del señor Engerbert Andrés Ortiz Castillo; f) Registro de Proveedores del Estado (RPE-12); g) certificación de la DGII, No. C0223952476699; h) certificación de la TSS, No. 3218797; i) Declaración Jurada (F.L.-06), notariado por Lic. Pedro Héctor Holguín Reynoso, matriculado en el Colegio de Notarios con el No.5723; j) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, a la firma de Rosario Montero & Asociados, ICPARD No. 3445 (contienen el IR2 y sus anexos); k) Propuesta Técnica, y l) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica); la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí; la propuesta económica es firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; dicha representante procede a depositarla en la urna. CUARTO: Concluída la recepción y apertura de los sobres presentados por los oferentes registrados en el acto, en presencia de los señores JOSÉ MIGUEL MERCEDES CORONADO Y ROSA CAROLINA NUÑEZ SERRATA, dominicanos, mayores de edad, solteros, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 001-1443831-9 y 001-1541779-2, respectivamente, domiciliados y residentes en esta ciudad, libres de tachas y excepciones de las que establece la ley, a quienes doy fe de conocer, doy por terminado el presente acto, siendo las once y dos minutos de la mañana (11:02 ) del día, mes y año antes indicado, el cual es inicialado al margen y firmado al pie junto conmigo por el compareciente y testigos, de todo lo cual doy fe. (FIRMADOS) LUIS A. MORA GUZMÁN, Compareciente, JOSÉ M. MERCEDES CORONADO Y ROSA CAROLINA NUÑEZ SERRATA, Testigo Y DOCTORA IVONNE ERANIA ADAMES KARAM, Notario Público. REGISTRADO por ante el Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día once (11) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), inscrito con el Libro Letra DG-AC, No. 2023-36714, percibiéndose por derecho RD\$00.00, con pegatina y sello gomígrafos de la Dirección de Registro Civil, Conservaduría de Hipotecas, Ayuntamiento del Distrito Nacional. La presente es primera copia a la cual me remito, expido, sello y firmo. En la ciudad de Santo Domingo, el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

  
**DOCTORA IVONNE ERANIA ADAMES KARAM**  
**Notario Público**

